GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 6114403

MINISTERIO DE PUBLICACION |
MINISTERIO DE PUBLICACION |
V SECURIDAD PUBLICACION |
RESOLUCIÓN EXENTA N° 8154

Àantiago, 13 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jenatura de Investigaciones de Chile en INFORME POLICIAL Nº 44 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Milton Fernando COPA ORTEGA de nacionalidad BOLIVIANA.
- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**AREA VISAS** 

RSD/PVS/VGL/MBS [301]13/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo